

Estándar de competencias profesionales

Aplicar técnicas de bronceado artificial

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP0580_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1024/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Supervisar la cartelería y los equipos de rayos uva, comprobando su disponibilidad de uso, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad del servicio para desarrollar las sesiones de bronceado artificial con garantías de calidad.

IC1.1 La presencia de los carteles informativos se supervisa, garantizando su ubicación tanto en recepción con información relativa a normas y recomendaciones de uso como en cabina con tabla con los fototipos de piel y tiempos de exposición.

IC1.2 Las condiciones de la cabina de bronceado se supervisan, comprobando la disponibilidad de la instalación eléctrica para el equipo, longitudes de onda y potencia de los tubos emisores de radiaciones ultravioleta, garantizando la seguridad e higiene.

IC1.3 Las revisiones técnicas anuales de mantenimiento de los equipos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas por parte de la entidad autorizada se gestionan, garantizando su periodicidad reglamentaria y condiciones de uso certificadas por las mismas.

IC1.4 El conocimiento del funcionamiento y uso de los equipos y la gestión de sus riesgos se garantiza, respetando las indicaciones y recomendaciones del fabricante en cada prestación de servicio a la clientela.

EC2 Disponer las instalaciones, equipos de caña de azúcar y de rayos uva, productos cosméticos y elementos desechables, garantizando su disponibilidad de uso, para desarrollar el servicio de bronceado en condiciones de seguridad e higiene.

IC2.1 Las instalaciones para la realización del bronceado de caña de azúcar se preparan, protegiendo paredes y mobiliario con plásticos, tienda de campaña o paneles lavables cumpliendo con la normativa de higiene para el servicio.

IC2.2 Los equipos aerógrafos se revisan, asegurándose de su funcionamiento con antelación a la prestación de cada servicio.

IC2.3 El estado del producto cosmético se supervisa, garantizando sus condiciones físico-químicas y tonalidades.

IC2.4 El producto cosmético de bronceado: dihidroxiacetona (DHA) se prepara, seleccionando una tonalidad o dos más que el de la clientela y calculando la cantidad necesaria en función de la extensión a broncear (rostro y/o cuerpo), garantizando el resultado esperado del bronceado.

IC2.5 La cabina de bronceado de rayos uva y de bronceado con caña de azúcar se prepara antes de cada servicio, desinfectando las superficies que puedan entrar en contacto con la piel, garantizando la existencia de material desechable (gorro y tanga) para el bronceado con caña de azúcar, y de protector de ojos y alfombra, activando el ventilador, en el de rayos uva.

IC2.6 Las instalaciones, equipos y materiales utilizados se higienizan tras cada servicio, limpiando paredes, aerógrafo, y elementos manchados, con una disolución de agua y vinagre en el caso del bronceado con caña de azúcar, desechando los materiales de un solo uso y garantizando una posterior utilización.

EC3 Aplicar el protocolo de recepción y atención a la clientela, acogiendo e informándola sobre el servicio de bronceado, para contribuir a su fidelización.

IC3.1 La recepción y atención a la clientela para el servicio de rayos uva y caña de azúcar se acomete, procediendo con fórmulas de cortesía, cuidando la imagen profesional personal y manteniendo un comportamiento amable y educado.

IC3.2 La información para la clientela que se broncea con rayos uva se aporta, garantizando que comprende los efectos de los rayos uva sobre la piel, explicando la necesidad de varias sesiones, con diferentes tiempos de exposición según fototipo, explicando los cuidados previos al tratamiento como exfoliación y limpieza, y aclarando dudas, informando de las contraindicaciones y precauciones a considerar.

IC3.3 Las recomendaciones a la clientela para mejorar la efectividad del servicio se aportan centrándose en una previa exfoliación e hidratación en el centro, días antes del bronceado, justificando sus efectos.

IC3.4 La información a la clientela se aporta, avisando sobre los efectos del cosmético (DHA) sobre la piel, duración de los efectos, tiempo recomendado entre sesiones, indicaciones tras la aplicación y cuidados posteriores, así como posible reacción en pieles con peculiaridades.

IC3.5 El consentimiento informado para la aplicación de rayos uva y caña de azúcar se entrega a la clientela, asegurándose que lo haya leído y entendido, solicitándoles su aceptación y firma.

EC4 Analizar la piel de la clientela, aplicando medios visuales y preguntando, evaluando sus características, demandas y necesidades para personalizar el servicio de bronceado y descartar contraindicaciones.

IC4.1 La piel de la clientela se analiza, observando sus características (tono y posibles alteraciones de la piel como vitíligo, o psoriasis, entre otras) e identificando el fototipo.

IC4.2 Las preguntas a la clientela sobre sus demandas, necesidades y posibles alteraciones en la piel se formulan, recabando información necesaria para la valoración completa de la piel.

IC4.3 Las posibles contraindicaciones relativas o absolutas para la exposición a rayos uva y caña de azúcar, se identifican detectando alteraciones, recomendando obviar el tratamiento o derivando si es necesario, a otros profesionales.

IC4.4 La valoración resultante de la piel de la clientela se contrasta con las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematógena y tiempos de irradiación, en el caso de rayos uva, teniendo en cuenta los equipos de que dispone el centro, obteniendo unos valores a prescribir adaptados a cada circunstancia.

IC4.5 El fototipo de la clientela para la selección del tono de producto de caña de azúcar se establece identificando el color de piel, pelo, ojos y reacción a la exposición solar (la dosis mínima eritematógena, pigmentación).

IC4.6 Los datos de la clientela se registran, realizando una ficha técnica dentro de su historial estético, manteniendo la confidencialidad de la información, cumpliendo con la normativa en materia de protección de datos.

EC5 Aplicar la técnica de bronceado de caña de azúcar, atendiendo a la valoración previa realizada de la piel para garantizar la eficiencia y seguridad del servicio.

IC5.1 El tono del producto cosmético se adecúa al fototipo de piel identificado en la clientela, atendiendo a la valoración previa emitida.

IC5.2 Los datos de la clientela con la fecha de aplicación del servicio y el tono seleccionado del producto cosmético se registran, elaborando una ficha para el seguimiento del servicio, garantizando la confidencialidad de la información según normativa aplicable en materia de protección de datos.

- IC5.3** La información sobre la posición a adoptar y actitud corporal a mantener durante el servicio se comunica a la clientela, garantizando su comprensión y verificando la ejecución de la misma antes de comenzar y durante la aplicación.
- IC5.4** El equipo aerógrafo se activa sobre las zonas del cuerpo susceptibles a broncear, moviendo la pistola mediante círculos pequeños, empezando por una parte del cuerpo y siguiendo un orden, manteniendo una intensidad constante, a una distancia de 40 o 50 cm, produciendo la descarga uniforme del producto en las zonas del cuerpo que se pretenden broncear.
- IC5.5** El resultado de la intervención de cada sesión de bronceado se revisa, garantizando que el bronceado quede de manera homogénea y con la intensidad previamente buscada.
- IC5.6** El seguimiento de la evolución del bronceado de caña de azúcar se acomete a lo largo de las sesiones que conforman el servicio completo, reajustando las intervenciones a lo largo de las sesiones hasta conseguir la tonalidad buscada.
- EC6** Aplicar el bronceado de rayos uva, atendiendo al análisis previo de la piel de la clientela y empleando la dosimetría, según el número de sesión y fototipo, para garantizar la eficiencia y seguridad del servicio.
- IC6.1** La cabina y equipo de bronceado se prepara ante cada uso, comprobando su limpieza y existencia de material desechable en ella, garantizando las condiciones de higiene requeridas y los niveles de seguridad establecidos según la normativa aplicable en materia de disponibilidad de los equipos.
- IC6.2** El cálculo dosimétrico se obtiene, atendiendo al análisis previo de la piel, la dosis por sesión para el primer día y sucesivos, la frecuencia, número total de sesiones y dosis máxima anual que se va a recibir, en función del fototipo y de la dosis mínima eritematogénica, considerando la irradiación efectiva y la dosis por sesión, garantizando la eficiencia y seguridad.
- IC6.3** La ficha personalizada de la clientela se elabora, detallando sus datos y especificando el calendario propuesto de sesiones y el cálculo dosimétrico obtenido.
- IC6.4** La información sobre cómo ubicarse en la cabina, disposición dentro de la misma y uso de protección ocular y corporal si fuera necesario se transmite a la clientela antes de comenzar cada sesión, verificando su comprensión y contestando posibles preguntas.
- IC6.5** La información sobre activación y velocidad del ventilador al entrar en la cabina, antes de comenzar la sesión se recuerda a la clientela con amabilidad y garantías de haberlo escuchado.
- EC7** Evaluar el proceso y finalización del servicio de bronceado artificial, asesorando a la clientela sobre los cuidados a seguir en el domicilio, para garantizar el resultado del bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar.

- IC7.1** Las pautas de actuación a seguir en el domicilio después del bronceado de caña de azúcar se informan a la clientela, estableciendo los cuidados, uso de ropa cómoda y oscura, evitando roces, sin mojarse en un mínimo de ocho horas, sin sudar ni aplicar cremas, maquillaje o perfumes, asesorando sobre como prolongar el bronceado, hidratando la piel, evitando exfoliaciones, utilizando geles suaves, secando la piel evitando frotarla, evitar tónicos desmaquillantes agresivos y evitando baños prolongados.
- IC7.2** Los cuidados pre y post bronceado artificial con rayos uva se asesoran, promoviendo que la clientela mantenga la piel en las mejores condiciones, con productos de hidratación, protección y exfoliación previa al bronceado.
- IC7.3** El bronceado con rayos uva se somete a seguimiento, valorando la evolución de sus efectos, modificando el protocolo si fuera necesario por aparición de algún efecto adverso.
- IC7.4** El servicio finalizado de bronceado artificial de rayos uva y/o caña de azúcar se evalúa, analizando el grado de satisfacción de la clientela con el servicio prestado y con el trato recibido haciendo las modificaciones oportunas para mejorar los resultados sus valoraciones si fueran mejorables.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipo de bronceado de caña de azúcar de compresor y aerógrafo o de micronización. Loción bronceadora de DHA. Cabina de protección de bronceado. Gorros desechables. Tangas desechables. Guantes. Cabinas y equipos de radiaciones ultravioleta para bronceado. Gafas homologadas de protección ocular. Protectores locales. Alfombrilla desechable. Taburete. Productos para limpiar y desinfectar las instalaciones y el equipo. Cosméticos para la preparación de la piel, desmaquillantes, hidratantes.

Información utilizada o generada

Protocolos normalizados de trabajo de bronceado. Protocolos de higiene y seguridad de las instalaciones, aparatos y equipos. Bibliografía técnica especializada. Dossier técnico del equipo. Historial estético y ficha técnica de clientela. Pautas para mejorar la calidad del servicio. Fichas técnicas de los equipos y dossier

científico de contraindicaciones. Ficha técnica de revisiones técnicas y acreditación de cumplimiento de la normativa de seguridad de uso de equipos. Documento de consentimiento informado, ficha de calendario de sesiones. Cartelería de fototipos y tiempos de exposición. Ficha personalizada de la clientela. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales. Normativa aplicable sobre equipos de bronceado artificial. Plan de prevención sobre riesgos laborales. Indicaciones de fabricante de los equipos.